

60 años



SECRETARIA DE EDUCACIÓN



Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

RESOLUCIÓN No **F-003495** 2015

“Por la cual se Modifica parcialmente la Resolución 00618 de 2012.”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006 y el decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 2.4.5.1.2, 2.4.5.1.3 y 2.4.5.1.4 del decreto 1075 de 2015, se compilaron las normas relacionadas con el procedimiento de traslados ordinarios que anteriormente había establecido el decreto 520 de 2010..

Que mediante Resolución 00618 de 2012 la Secretaría de Educación conformó el Comité de Vigilancia Interno de Traslados Ordinarios.

Que en el artículo primero de la Resolución 00618 de 2012 se dijo que dicho comité estaría integrado por los siguientes funcionarios:

La Secretaría de Educación Departamental o su delegado, quien lo presidirá.
El Líder del Área de Talento Humano de la SED.
Un representante de los Directores de Núcleo.
Líder del Área de Calidad.
El Líder de Cobertura.
Un funcionario del Área Jurídica de la SED.

Que teniendo en cuenta que mediante el Decreto 1334 de 2013 se crearon 28 nuevos cargos en la Secretaría de Educación y que mediante el Decreto 0872 de 2014 el Gobernador del Departamento de Córdoba modificó el manual de funciones de los cargos de la Secretaría de Educación Departamental, por lo que se hace necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución 00618 de 2012 en lo relacionado con la conformación del Comité de Vigilancia Interno de Traslados Ordinarios,

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución 00618 de 2012, en lo referente a la conformación del Comité de Vigilancia Interno de Traslados Ordinarios de la Secretaría de Educación Departamental, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

- El Secretario de Educación Departamental o su delegado, quien lo presidirá.
- El Profesional Especializado y/o Líder del Área Administrativa y Financiera o su delegado.
- El Profesional Especializado y/o Líder del Área de Inspección y Vigilancia o su delegado.
- El Profesional Especializado y/o Líder del Área de Cobertura o su delegado.
- El Profesional Especializado y/o Líder del Área de Planeación o su delegado.
- El Profesional Especializado y/o Líder del Área Jurídica o su delegado.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás partes de la Resolución 00618 de 2012, quedan indemnes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los... **13 OCT 2015**

WILLIAM MARTA ESPITIA
Secretario de Educación

Proyectó: Kisey Suamín

Revisó: Alexs L.